# **2017-2020** Navarra



# SUBPROGRAMA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS



## SUBPROGRAMA DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

#### Introducción / Análisis de situación

El Estatuto del Trabajador Autónomo aprobado por Ley 20/2007, de 11 de julio, (LETA) establece la obligatoriedad de la cobertura de la prestación por accidente de trabajo y enfermedad profesional al personal autónomo económicamente dependiente y a aquel integrado en actividades de mayor riesgo. Esta norma ha supuesto un importante avance en el conocimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de este colectivo y su comportamiento frente a la siniestralidad en el trabajo.

Asimismo, el artículo 8 de esta norma recoge aspectos en materia de prevención de riesgos laborales, atribuyendo específicamente a las Administraciones Públicas un papel activo en relación con la prevención de riesgos del Trabajo Autónomo. Según la LETA las administraciones públicas son garantes de las condiciones de seguridad y salud de las y los trabajadores autónomos y del desarrollo del papel de información y consulta de las Organizaciones de autónomos en aquellas políticas que afecten al colectivo.

Nueve años después de la entrada en vigor del LETA (Ley 20/2007, de 11 de julio), que aprueba el estatuto del trabajo autónomo, tanto a nivel nacional como en las CCAA desconocemos si existen programas o actuaciones públicos que planifiquen actuaciones dirigidas a estos fines. En el III Plan de Salud Laboral de Navarra 2016-2020 se establece una línea 2 para potenciar el cumplimiento real y efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales avanzando hacia unos estándares de calidad y eficiencia. Dentro de esta línea, el objetivo 2 identificaba la necesidad de mejorar la coordinación de actividades empresariales a través de acciones de asesoramiento público y asistencia técnica al colectivo de personas autónomas en materia de prevención de riesgos laborales, preferentemente en colaboración con sus asociaciones. Asimismo, se incide en la necesidad de mejorar la prevención de riesgos en este colectivo en particular, entre otros.

Así se recoge también en el Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020, cuyas acciones específicas en esta materia vienen a dar respuesta a las necesidades del colectivo y al compromiso adquirido por Gobierno de Navarra a través del III Plan de Salud Laboral.

También las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social deben informar al colectivo cuyas contingencias están protegidas por ésta, de sus posibilidades de coordinación en actividades concurrentes y en materia de formación a través del servicio Prevención10.es<sup>1</sup>

#### Población diana

El colectivo perteneciente al Trabajo Autónomo y dados de alta en el RETA, incluido el sector primario.

#### Objetivos generales

- 1. Reducir la siniestralidad laboral en el colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas.
- 2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del LETA, que atribuye a las Administraciones Públicas las tareas de tutela y vigilancia sobre las condiciones preventivas de las y los autónomos.
- 3. Aumentar el % de cotizantes a la Seguridad Social por Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional de las personas pertenecientes al colectivo.
- 4. Fomentar la formación del colectivo en materia de Seguridad y Salud.

<sup>1</sup> Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015.

5.	Mejorar la coordinación preventiva co realicen en ellas.	on las empresas e	en el supuesto de q	ue sus tareas se

## Objetivos específicos y metas

	2017	2018	2019	2020
Condiciones de trabajo				
Contener el aumento del Índice de incidencia de siniestralidad en trabajadoras y trabajadores autónomos (TA) con cobertura de las contingencias profesionales con Seguridad Social	<b>X</b> <sub>0</sub>	<b>x</b> <sub>0</sub>	<b>x</b> <sub>0</sub>	<b>x</b> <sub>0</sub>
Aumentar el número de empresas usuarias que informan de los riesgos a AT antes de realizar sus tareas				
Aumentar el número de TA con formación en materia de PRL				
Gestión de los riesgos				
Impulsar mecanismos para que TA reciban el consejo preventivos del ISPLN frente a los riesgos percibidos				
Sistemas de información				
Aumentar TA que informen al ISPLN de la percepción de exposición a riesgos	-	3%	6%	10%
Favorecer el aumento del Grado de cobertura de un nuevo Registro de identificación de TA en el ISPLN al exclusivo objeto de desarrollar acciones preventivas	-	5%	8%	15%
Sensibilización				
Difundir entre TA información sobre la conveniencia de cotizar a la Seguridad Social por contingencias profesionales				

### Acciones, Cronograma, Unidades Responsables

	Calendario	Unidad responsable
Gestión de los riesgos		
Fomento de la participación de las asociaciones profesionales del trabajo autónomo en el diseño y ejecución de las políticas públicas en esta materia, al objeto de mejorar la prevención de riesgos laborales del colectivo y reducir los niveles de siniestralidad	2017	SPRL
Diseñar un sistema de comunicación de los TA sobre sus riesgos percibidos	2017	SPRL
Elaboración y difusión de materiales y otros recursos formativos de prevención destinados a este colectivo	2018	SPRL
Sistema preventivo		
Compartir información con mutuas colaboradoras de la Seguridad Social en Navarra sobre actuaciones en este colectivo para buscar sinergias con las actuaciones de la Administración	2017/2018	SSL
Sensibilización		
Campaña informativa y de sensibilización sobre la gestión de riesgos al colectivo para integrar la prevención de forma normalizada en la gestión ordinaria de las tareas del trabajo de cada persona	2018	SPRL
Difusión entre los TA de oferta de asesoría del ISPLN en materia de prevención	2017	SPRL-UFI

	Calendario	Unidad responsable
Campaña de información sobre ventajas de aseguramiento de las contingencias profesionales con la Seguridad Social	2017	DPEET-INSS
Actualización, difusión y seguimiento de contenidos específicos en seguridad y salud de la página WEB del ISPLN destinados a este colectivo	2018	
Investigación		
Estudio sobre exposición a riesgos de TA a realizar en colaboración con sus asociaciones profesionales y sindicales	2017	

#### Evaluación

#### **Indicadores**

Índice de incidencia de siniestralidad en TA con cobertura de las contingencias profesionales con Seguridad Social

% de TA que informen al ISPLN de la percepción de exposición a riesgos

% de TA que reciban el consejo preventivos del ISPLN frente a los riesgos percibidos

Grado de cobertura de un nuevo Registro de identificación de TA en el ISPLN al objeto exclusivo de desarrollar acciones preventivas

Aumento del número de cotizantes por AT/ET a la Seguridad Social

% de TA a quienes alcance la información sobre la conveniencia de dicha cobertura en el marco de este Programa

% de personas trabajadoras autónomas formadas en materia de PRL

Número de actividades y herramientas formativas ofertadas al colectivo de TA desde el SSL del ISPLN

% de empresas usuarias que informan realmente de los riesgos al personal autónomo antes de realizar sus tareas

Número de folletos del ISPLN distribuidos entre empresas y TA respecto a la coordinación de actividades preventivas